



DECRETO N°

93

TEMUCO, 15 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 05.01.2018, presentada por Edison Jorge San Martin Cuevas.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 11 de Septiembre de 2017, entre Maria Edith Villa Sepúlveda y Edison Jorge San Martin Cuevas, celebrado en la notaria Hector Basualto Bustamante, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1988
 Clasificación : ALCOHOLES
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 552.010
 Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 01650
 Decreto de Renovación : DA. 1337 DEL 17.07.2017

Nombre Dueño de la Patente : VILLA SEPÚLVEDA MARIA
 Rut Dueño de la Patente :
 Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : EDISON JORGE SAN MARTIN CUEVAS
 RUT Arrendatario :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 05.01.2018
 Transferencia N° : 3
 Fecha : 08.01.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/fer
 Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

1439449